



Obras Sanitarias del Estado

E. 912/14

Montevideo, 26 de junio de 2014.

R.P.S.G. N° 57/14

---VISTO: la petición promovida por el Sr. Daniel García Collazo, en representación de Yapero, titular de la Cédula de Identidad N° 4:551.705-8, con domicilio en la calle Palmar N° 2219 de la ciudad de Montevideo, referente a Modelos de Contratos de Función Pública, Zafral y de Arrendamientos de Servicios y Obras, todo ello al amparo de la Ley N° 18.381 del 17/X/08 (Derecho de Acceso a la Información Pública), según indica a fojas 3.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial, en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que la presente solicitud cumple con los requerimientos sustanciales de la norma legal multicitada, por cuanto no se trata de información Secreta, Reservada o Confidencial, existiendo interés legítimo, por lo cual, procede acceder en sentido positivo.-----

---RESULTANDO III: que la Gerencia de Gestión del Capital Humano y la Gerencia Jurídico Notarial informan con referencia a lo solicitado adjuntando los modelos de fojas 14 a 20 respectivamente.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 507/12 del 18/IV/12, se delegaron en la Pro Secretaria General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo expuesto precedentemente.-----

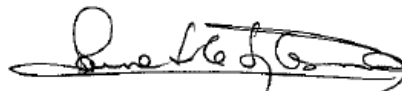
-----LA PRO SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

-----R E S U E L V E:-----

---1°) ACCEDER a la solicitud formulada por el Sr. Daniel García Collazo, en representación de Yapero, titular de la Cédula de Identidad N° 4:551.705-8, con domicilio en la calle Palmar N° 2219 de la ciudad de Montevideo, referente a Modelos de Contratos de Función Pública, Zafral y de Arrendamientos de Servicios y Obras, todo ello al amparo de la Ley N° 18.381 del 17/X/08 (Derecho de Acceso a la Información Pública), según indica a fojas 3.-----

--2º) ESTABLECER que la información indicada será remitida al correo electrónico indicado a fojas3.-----

--3º) PASE por su orden a la Secretaría General (Oficina de Notificaciones) para notificación del interesado y a la Oficina de Información Pública y Datos Personales para su registro. Cumplido, archívese sin perjuicio.-----



Dra. Laura de la Iglesia
Pro. Secretaria General